

**---SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2015.-----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del 27 de agosto de 2015, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la segunda sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---El Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la primera sesión extraordinaria que, con fundamento en el artículo 148, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio Decimo Primero del Decreto Número 332 del H. Congreso del Estado, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia Electoral, así como los numerales 14 y 19 ambos en su inciso b) del Reglamento Interior del CEE, se ha convocado, solicitando al Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.-----

---El Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcantar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Jesús Iván Palazuelos Torres; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castillón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Heriberto Arias Suárez; Partido del Trabajo, Lic. Martín Leopoldo Angulo Cuén; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Marisol Lagarde Guerrero; Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Doroteo López García; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; y Partido Encuentro Social, Lic. Héctor Leonardo Valle Plascencia.-----

---El Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, y ocho de los once representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Consejo.-----

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias Secretario. En virtud de la existencia de quórum se declara instalada la sesión. Les recuerdo que en sesiones extraordinarias sólo se analizan aquellos asuntos para los que fueron convocadas. Pido nuevamente al Secretario General nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto."-----

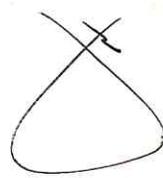
---El Secretario General tiene el uso de la voz y dice: "De nueva cuenta con su permiso, doy lectura al orden del día que está propuesto. Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 16 de enero de 2015.; Tercero.- Aprobación del proyecto de acta de la primera sesión especial del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 27 de febrero de 2015.; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos nacionales para el ejercicio 2016.; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, presentado por el Presidente del Consejo Estatal Electoral.; Sexto.- Clausura." -----

---El Secretario General continúa con el uso de la voz diciendo: "Para señalar que se ha incorporado a la mesa el licenciado Noé Quevedo, representante del Partido Sinaloense al iniciar este punto (13:10 horas). Además, me permito informar al Pleno de dos asuntos de interés. En primer término, que se recibió expediente remitido por el Partido Sinaloense con modificaciones a sus estatutos y a la aprobación de nuevos reglamentos internos, mismos de los que estamos dando vista al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales a que haya lugar, en relación con la declaración de su procedencia constitucional y legal.; además se recibió oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se transcribe el acuerdo dictado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz, instructor del asunto relativo a las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por los partidos políticos Nueva Alianza, de la Revolución Democrática, Sinaloense, Movimiento Ciudadano y Morena, por las que se impugnan diversos preceptos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expedida mediante el decreto 364 del H. Congreso del Estado, en el proveído de referencia se requiere a la Presidencia de este Consejo diversos informes y certificaciones. Finalmente solicito a usted, someta a consideración del Pleno la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados. Gracias." -----

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias Secretario. Está a consideración de este Pleno la propuesta de dispensar la lectura de los documentos previamente circulados." -

---El Secretario General da cuenta de que por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente." -----

---Continúa el Presidente y dice: "Gracias Secretario. Antes de abordar el segundo punto del orden del día, quiero dar la bienvenida a nuestro compañero consejero Jesús



Iván Palazuelos Torres en su primera y última sesión, por lo menos en este Consejo. Bienvenido consejero, muchas gracias.”-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente dice: “Abordaremos ahora el segundo punto del orden del día, relativo a la aprobación del proyecto de acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 16 de enero de 2015. Está a su consideración el acta que fue previamente circulada.”-----

---El C. Secretario General da cuenta de que siendo las trece horas con doce minutos se realiza cambio de representación del Partido Movimiento Ciudadano, incorporándose a la sesión el representante propietario Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina.-----

---Continúa el Presidente diciendo: “Si no hubiera intervenciones en relación con el acta de la primera sesión extraordinaria de este Consejo, del 16 de enero del 2015 pido al Secretario tomar la votación correspondiente.”-----

---El Secretario General da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el 16 de enero de 2015.**-----

---Continúa el Presidente y dice: “Gracias Secretario. En el tercer punto del orden del día tenemos prevista la aprobación del proyecto de acta de la primera sesión especial de este Consejo, celebrada el 27 de febrero de 2015. Está a su consideración señores consejeros y representantes de partidos. Si no hubiera intervenciones en torno a este punto señor Secretario sírvase tomar la votación.”-----

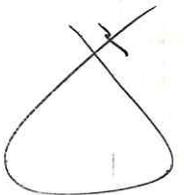
---El Secretario General da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la primera sesión especial del Consejo Estatal Electoral, celebrada el 27 de febrero de 2015.**-----

---Acto seguido el Presidente dice: “Gracias Secretario. Tenemos ahora el cuarto punto del orden del día que contiene la propuesta, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos para el ejercicio 2016. Con su venia me voy a permitir exponer una síntesis de este proyecto de acuerdo. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa dispone en su artículo 139, penúltimo párrafo, que el patrimonio del Instituto, ahora el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa que habrá de quedar integrado una vez que se designe a los nuevos consejeros y estos rindan su protesta, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para la organización del proceso electoral y para el financiamiento de los partidos políticos. Es



una novedad de que el financiamiento de los partidos se decida que forme parte del patrimonio del Instituto, en tal situación, y toda vez que el artículo 32, fracción II, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, obliga a los entes públicos a formular y presentar ante la Secretaría de Administración y Finanzas, los anteproyectos del presupuesto de egresos y los programas operativos anuales correspondientes, a más tardar el treinta de agosto de cada año, resulta necesario el establecimiento de los montos de financiamiento público para el mantenimiento de actividades ordinarias permanentes y para gastos de campaña de los partidos políticos a ejercerse durante el año 2016, a efecto de que se integren al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. El proyecto de Acuerdo elaborado por el Área de Fiscalización del Consejo, fue revisado y en principio avalado por esta Presidencia para su presentación al Pleno, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 145, fracción XXXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. Para la elaboración del Proyecto de Acuerdo circulado se tomaron como base las disposiciones contenidas en el artículo 41, párrafo 2, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 14, párrafos tercero, séptimo, noveno y décimo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como los artículos 63, párrafo 1, fracción III, 64, 65 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales ya citada, así como el salario mínimo diario en el Estado proyectado para el ejercicio 2016. Esto último, la proyección de salario, resulta incorrecto, toda vez que el artículo 65, Apartado A de dicha ley dispone que se utilizará el salario mínimo diario vigente para el Estado de Sinaloa, y que las cantidades que se determinen para cada partido, serán actualizadas durante la primer quincena del mes de enero de cada año, considerando el incremento que se otorgue al salario mínimo general de la zona económica a la que pertenece el Estado de Sinaloa, por lo que en este momento se les ha circulado la propuesta de corrección para que el acuerdo se ajuste estrictamente al principio de legalidad. El nuevo cálculo se realizó conforme a lo siguiente: en cuanto al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes se tomó como base el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad al día 31 de julio del presente año, que fue de 2'027,167 electores. Esa cifra se multiplicó por 51.21 pesos, que resultó de aplicar el setenta y cinco por ciento al salario mínimo diario vigente para el Estado, que a la fecha de elaboración del proyecto resultó ser de 68 pesos con 28 centavos. Las operaciones anteriores arrojaron un total de \$103'811,222.07, que es el monto total del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, a repartirse entre todos los partidos políticos. Determinado lo anterior se procedió a distribuir en forma igualitaria entre los Partidos Políticos con registro, el 20% de dicha cantidad, que resultó ser un importe de \$20'762,244.41, por lo que considerando la existencia de once partidos políticos con registro en la fecha del cálculo, corresponde a cada uno de ellos la cantidad de \$1'887,476.76. El 80% restante, es decir la cantidad de \$83'048,977.66 se distribuyó conforme al porcentaje de votación obtenida por los partidos políticos en la elección de Diputados inmediata anterior, es decir la de 2013, resultando lo siguiente: al Partido Acción Nacional obtuvo una votación de 221,851

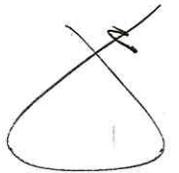
votos, que representan un porcentaje del 24.86% y por lo tanto le corresponde un importe de \$20'645,975.81; al Partido Revolucionario Institucional con 284,892 y un 32.74% de la votación le corresponden \$27'190,235.29; al Partido de la Revolución Democrática con 56,886 votos, que representan el 6.72% de la votación, le corresponden \$5'580,891.30; al Partido del Trabajo con votación de 27,525 y 3.00% le corresponden \$2'491,469.34; al Partido Verde Ecologista de México con 45,876 y un 5.00% de la votación, le corresponderán \$4'152,448.89; a Movimiento Ciudadano con 23,396 votos y un 2.64% de la votación le corresponderán \$2'192,493.02; al Partido Nueva Alianza con 100,926 votos, el 11.00% le corresponderán \$9'135,387.55; Partido Morena, Encuentro Social y Humanista no tuvieron participación en la elección, por lo que en esta fase no les corresponde asignación alguna.; el Partido Sinaloense con 124,276 y un 14.04% de la votación le corresponderían \$11,660,076.46, lo que nos da un total de \$83,048,977.66 pesos. En consecuencia, el financiamiento público total para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, sumados tanto su participación en el 20%, como en el 80%, se distribuirá de la siguiente manera: Acción Nacional \$22'533,452.57; Revolucionario Institucional, perdón tengo un error de suma aquí, serían 29 millones y fracción, ahorita lo vamos a corregir; al Partido de la Revolución Democrática le corresponderían \$7'468,368.06; me regreso al Partido Revolucionario Institucional con \$29'081,034.01; el Partido del Trabajo \$4'368,946.10; al Partido Verde Ecologista de México un total de \$6'039,925.65; a Movimiento Ciudadano \$4'079,969.78; a Nueva Alianza \$11'022,864.31; Morena, Encuentro Social y Humanista sólo \$1,887,476.76 a cada uno y el Partido Sinaloense un total de \$13'547,553.22. En cuanto al financiamiento público para gastos de campaña el artículo 65, Apartado A, párrafo segundo, inciso b), numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, dispone que en el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado y los Ayuntamientos, a los partidos políticos se les otorgará para gastos de campaña un monto igual al del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes les corresponda en ese año, por lo que procede distribuir entre todos los partidos registrados la cantidad de \$103'811,222.07 adicionales, para que sean destinados a gastos de campaña. La distribución se realizará en los mismos importes que el gasto ordinario como lo mencionamos con anterioridad. En consecuencia, el Financiamiento Público total que corresponde al conjunto de los partidos políticos durante el ejercicio 2016 será de \$207'622,444.14. No escapa al conocimiento de esta Presidencia que a la fecha se encuentran *subjudice* los procedimientos por la eventual pérdida del registro de dos partidos políticos, por lo que una vez que se dicte resolución definitiva en los mismos, el Instituto Electoral del Estado deberá realizar los ajustes de cálculo que procedan y comunicarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Ejecutivo Estatal y al Congreso del Estado. Esta es la síntesis del acuerdo que tienen ustedes en sus manos, si alguien desea participar. Adelante representante del PRD Heriberto Arias." -----



---En uso de la voz el Lic. Heriberto Arias Suarez dice: "En relación a la definición que este órgano va hacer respecto al financiamiento pública para asignar a los partidos políticos, quiero dejar asentado, que desde su origen en el debate que tuvo lugar en el Congreso del Estado, cuando la aprobación de esta nueva disposición, nuestra Fracción Parlamentaria pidió que el artículo 65 de esa referida ley, fuera acorde con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Federal de la República en cuanto a los criterios de distribución y los montos, considerando que la Constitución como ley suprema considera una distribución del 30 por ciento del cien de manera igualitaria y el 70 por ciento en distribución de manera proporcional en cada uno de los partidos políticos, sin embargo esta consideración no fue tomada en cuenta por el legislativo y se aprueba tal como está en el artículo, actualmente 65, que es 20 parejo y 80 proporcional. Quiero decir que nuestro partido ha presentado una acción de inconstitucionalidad que está en manos del Tribunal para efectos de que sea modificada esta disposición legal y por lo tanto dejar asentado que lo que aquí se resuelva, así como se establece la prevención de que habrá modificaciones a esta propuesta en virtud de lo que está pendiente para el caso de los partidos que podrán perder el registro y lo que el propio Instituto en su momento resuelva, también tendrá que atenerse a lo que la propia resolución del tribunal en materia resuelva, para efecto de que pueda sufrir modificaciones esta propuesta. Lo quiero dejar asentado en virtud de que se considere en el punto quinto de este dictamen que puede ocurrir ese cambio, lo mismo puede ocurrir si hay una resolución en sentido positivo a lo propuesto por el PRD." -----

---Acto seguido el Presidente dice: "Es correcto, sería conveniente hacer también la precisión de la existencia de las acciones de inconstitucionalidad y con la misma finalidad que en el otro párrafo para hacerlo. Obviamente este Consejo está enterado y esta Presidencia también, de la existencia de las acciones de inconstitucionalidad, solo que la presentación de los recursos en materia electoral no tiene efectos suspensivos, por otra parte estamos sujetos al principio de legalidad, no tenemos la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos y es por eso que lo presentamos en esos términos, con las observaciones y haciendo esta nueva en la que yo me adhiero también." -----

---El Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras, quien dice: "Buenas tardes. Además de lo señalado por el representante del Partido de la Revolución Democrática, habría que añadir que según la Ley General de Partidos Políticos, la aplicación de la misma corresponde a los organismos públicos locales, es decir, al Consejo Estatal Electoral; ahora bien, si esa ley, la General de Partidos Políticos, es obligatoria para esta autoridad, habría que remitirnos a su vez al artículo 50, aproximadamente, que señala cuáles son las fórmulas de financiamiento para los partidos, y ahí establece que es un 75 por ciento de salario mínimo por el número de ciudadanos al corte en el mes de julio del año previo, situación que no concuerda con la ley local, al señalar que es el .75 por ciento del salario mínimo. Es decir, de origen



tenemos un problema para saber cuál es la ley que debemos de aplicar, las dos son obligatorias, las dos aplican para esta autoridad. Luego está el tema, precisamente de la distribución de los recursos públicos a los partidos políticos, efectivamente la ley local señala que es un 80 por ciento en relación al número de votos y un 20 por ciento de manera igualitaria; sin embargo, la Ley General de Partidos Políticos, por remisión a la Constitución, dice que la distribución será un 70 por ciento en relación a los votos obtenidos y un 30 por ciento de manera igualitaria. Esto nos da otro parámetro para señalar una discrepancia de la ley local con la ley general, además tenemos el caso de que para gastos de campaña, en el caso de renovación del Poder Ejecutivo, según la ley local se aumenta un 100 por ciento más, mientras que la ley general solamente habla de un 50 por ciento. En esta tesitura habría que señalar que no hay obligación, o no hay fecha establecida para que la autoridad local determine el financiamiento, solamente sí dice que en enero de cada año lo actualizará, lo que presta a la interpretación que podrá ser, bueno, esto y teniendo en consideración que se hará con el padrón electoral a fecha de julio, es decir, la autoridad electoral tiene de agosto a diciembre para determinar como tal el financiamiento público de los partidos políticos. Además también, como usted lo dijo Presidente, está el procedimiento de la posible pérdida de registro de dos partidos políticos, todo esto, junto con los trámites jurisdiccionales, las acciones de inconstitucionalidad presentadas por los diversos partidos, a mí me lleva a la idea de que no debiera ser este el momento para tomar esta decisión, más cuando, insisto, no estaríamos en ninguna falta y podría hacerse en algún otro momento. Entiendo que se hace por efectos de la obligación de este instituto de remitir a la autoridad administrativa, al Poder Ejecutivo, el anteproyecto de presupuesto del propio Consejo Estatal Electoral, sin embargo, como se dice ahí mismo, es un simple anteproyecto, es decir, se pueden considerar una serie de variables, como pueden ser estas o pueden ser otras, y no necesariamente determinar obligatoriamente cuál va a ser el financiamiento público para los partidos políticos. Es cuánto.”-----

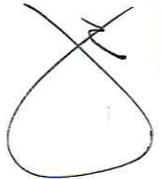
---Acto seguido el Presidente dice: “Gracias consejero, si me permite, precisamente todas estas situaciones fueron consideradas, pero estamos ante la necesidad de dar cumplimiento a una norma, que es la norma presupuestal, conociendo todos los efectos consideramos, si se aplica la ley general para el financiamiento vamos a tener menores recursos para los partidos políticos, y en esa situación, si optáramos por eso, estaríamos presentando un anteproyecto que para efectos presupuestales, que de resolverse en el sentido de la ley local, estaría siendo insuficiente; nos estamos yendo al espectro máximo como anteproyecto, y estamos haciendo la observación. Primero, de que hay dos partidos cuya pérdida de registro está todavía *subjudice* y le agregamos la propuesta del PRD, lo relativo a las acciones de inconstitucionalidad. Si nos fuéramos a tomar, nosotros, la decisión de aplicar la ley general, entonces estaríamos haciendo un anteproyecto corto presupuestalmente hablando. Y esa es la razón por la que planteamos que nos vayamos hasta el límite máximo, no es fatalmente lo que va a quedar, como usted lo señaló, es un anteproyecto sujeto a la resolución de estas

situaciones y que finalmente deberá ser considerado por el Congreso del Estado, con todos los elementos, siendo anteproyecto incluso, los nuevos integrantes del Instituto podrían en sus primeras sesiones acordar alguna modificación, que ellos consideren que no se haya contemplado en este anteproyecto. De lo que se trata es que nosotros demos cumplimiento a la ley de presupuesto con todos los vaivenes que pueda tener ahorita la legislación electoral en este sentido, la ambivalencia a la aplicación de dos leyes de jerarquía distinta, en fin. Estamos yéndonos al cumplimiento de la ley de presupuesto y tratando de dar al instituto que va a nacer, la máxima protección presupuestal, esa es la razón.” -----

---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Noé Quevedo Salazar, representante del Partido Sinaloense, quien dice: “Buenas tardes compañeros y compañeras. Bien, como lo han dicho de alguna manera mis compañeros de otros partidos y en este caso el consejero Borbón, nuestro partido, el Partido Sinaloense también presentó una acción de inconstitucionalidad sobre este punto, sobre este tema, sobre todo por el mensaje que queremos dar a la sociedad, mucha gente puede decir ‘oye, pues si le están dando más dinero ¿por qué presentan algo que vaya en contra, en este caso, del financiamiento de los partidos políticos?’ pero nosotros creemos que a como está ahorita Sinaloa, a como está ahorita la economía en México, pues nosotros queremos ser congruentes con eso, que nuestro partido con menos dinero pueda hacer muchas cosas más, y en este caso está a discusión si es válida o que ley se va aplicar en este tema, como bien atinadamente lo han mencionado, y queremos participar en este sentido, sentar el precedente, estar en sintonía y congruente con lo que ha estado trabajando nuestra Fracción Parlamentaria, nuestro Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense aquí en el Congreso, en el cual ha presentado más de 90 iniciativas y entre ellas está la que nosotros estamos presentando como acción de inconstitucionalidad, donde no vemos bien que se nos otorgue más dinero a los partidos políticos y menos a como está actualmente la economía del país y en el Estado de Sinaloa. Es cuánto.” -----

---Acto seguido el Presidente dice: “Gracias licenciado. Yo en este sentido lo único que puedo decirle es que como mexicano y como sinaloense, también aspiraría a que nuestra democracia, nuestros procesos electorales fueran menos onerosos para la sociedad, la cuestión es que aquí nos rige el principio de legalidad y no podemos hacer otra cosa que no sea, precisamente está planteada la vía jurisdiccional para modificar, y estamos dejando nosotros abierta la puerta en el proyecto, para que una vez resueltas estas situaciones se modifique. ¿Alguien más? Si no hubiera más intervenciones, antes de someterlo a votación vamos a darle lectura al párrafo que sería el resultado de la propuesta del PRD. Adelante Secretario.” -----

---En uso de la voz el Secretario General dice: “Sería el punto sexto de los acuerdos y la redacción que se propone es la siguiente: De igual forma, a la fecha se encuentran en trámite diversas acciones de inconstitucionalidad en contra de algunos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre ellos



el artículo 65, en lo referente a la forma de distribución del financiamiento a los partidos políticos, por lo que, una vez que se dicte resolución definitiva de las mismas, el Instituto Electoral del Estado, deberá realizar los ajustes de cálculo que procedan y comunicarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Ejecutivo Estatal y al Congreso del Estado. Es la propuesta.”-----

---El Presidente concede el uso de la voz a la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, representante del Partido Nueva Alianza, quien comenta: “¿Sería conveniente precisar el 65, por otro tipo de cuestiones, o nada más dejar en la redacción que se encuentran interpuestas y que ya fueron admitidas las acciones de inconstitucionalidad en materia de financiamiento? Porque en la sección de las fundamentaciones son más que el 65.” -

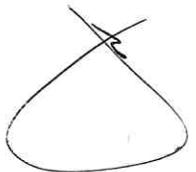
---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien dice: “Si se le vuelve a dar lectura, ahí manejan como que fatalmente va prosperar, debe manejar que en el hipotético caso de que procedan, porque ahí en la redacción da por hecho de que van a prosperar las acciones, entonces creo que una redacción de que en el supuesto caso que procedieren.”-----

---Continúa el Presidente diciendo: “El Secretario General le va a dar lectura de nuevo al párrafo.”-----

---En uso de la voz el Secretario General dice: “De igual manera, a la fecha se encuentran en trámite diversas acciones de inconstitucionalidad en contra de algunos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en lo referente al financiamiento de los partidos políticos, por lo que, en caso de que se dicte resolución favorable a las mismas, el Instituto Electoral del Estado, deberá realizar los ajustes de cálculo que procedan y comunicarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Ejecutivo Estatal y al Congreso del Estado.”-----

---El Presidente dice: “En esta situación se pone ahora sí a votación el proyecto de acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias y permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos para el ejercicio 2016. Señor Secretario háganos favor de tomar la votación.”-----

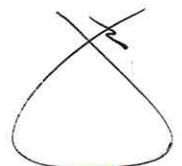
---El Secretario General da cuenta de que por mayoría, con 6 votos a favor del Presidente, Jacinto Pérez Gerardo y de los consejeros Andrés López Muñoz, Rigoberto Ocampo Alcantar, Karla Gabriela Peraza Zazueta, Arturo Fajardo Mejía y Jesús Iván Palazuelos Torres; con voto en contra del consejero Rodrigo Borbón Contreras, **se aprueba el acuerdo por el que se determinan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y gastos**



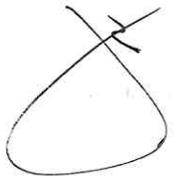
de campaña para 2016 que corresponden a cada partido político que a la fecha cuenta con registro.-----

---Continúa el Presidente y dice: "Correcto. Aprobado por mayoría se instruye a la Secretaría General para que expida el acuerdo respectivo en los términos del propio dictamen." -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente dice: "Desahogaremos ahora el quinto punto del orden del día con la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, presentado por esta Presidencia. Con su venia, haré también una síntesis de este anteproyecto. El artículo 32 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, determina las fases que constituyen el proceso anual de la elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado. La fracción II de este numeral impone a los Poderes, Dependencias y Organismos la obligación de formular y presentar a la Secretaría de Administración y Finanzas, los anteproyectos del presupuesto de egresos y los programas operativos anuales correspondientes, a más tardar el treinta de agosto de cada año. Ciertamente, las funciones de este Consejo y de quienes, en este momento lo integramos, están próximas a concluir en forma anticipada, como efecto de la reforma político electoral aprobada por el Constituyente Permanente en 2014. En breve, una vez que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designe a quienes serán Consejero o Consejera Presidente y Consejeras y Consejeros electorales, quedará constituido el nuevo Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. Sin embargo, esta situación no nos exime de la responsabilidad legal antes mencionada. Es por ello que en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 145, fracción XXXI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, presento hoy a la consideración de los integrantes de este Pleno: Consejera, Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos, un anteproyecto que comprende un total de diez programas a desarrollar por el Instituto durante el ejercicio 2016, en el que habrán de elegirse al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos de la Entidad. En la elaboración de este anteproyecto realizamos un concienzudo ejercicio de planeación, programación y presupuestación a partir de la nueva normatividad, y del ejercicio compartido de funciones electorales entre el Instituto Local y el Instituto Nacional Electoral, procurando sentar las bases para un claro y transparente ejercicio del gasto público y de los criterios de austeridad, disciplina y racionalidad a que obliga el artículo séptimo de la citada Ley de Presupuesto. Como pueden constatar en el documento circulado, los programas planteados son: Desarrollo Institucional; Educación Cívica; Operación de los órganos desconcentrados durante el proceso electoral, es decir, 24 Consejos Distritales y 18 Consejos Municipales; Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral; Organización, Planeación y Logística Electoral; Difusión Institucional y de la Jornada Electoral; Padrón Electoral, Lista Nominal y Cartografía Electoral; Programa de Resultados Electorales



Preliminares y otros sistemas informáticos que se requieren; Programa de Participación Ciudadana; y el Acceso de los Partidos a los Medios de Comunicación. El total de egresos previsto en este anteproyecto asciende a \$375'569,655.00 cuyo desglose encontrarán en el documento circulado. Esta cifra, debemos reconocerlo, es inusitada y considerablemente alta, sobre todo frente a la situación económica por la que el país atraviesa. Sin embargo, es en su gran mayoría consecuencia de las nuevas exigencias legales derivadas de la reforma político electoral. Entre otros factores que engrosan el gasto electoral de la entidad, se encuentran: La creación de nuevas áreas administrativas, como son: La Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral; La Unidad de lo Contencioso Electoral; La Oficialía Electoral; El Área de Recursos Financieros; El Área de Recursos Humanos; y El Área de Recursos Materiales. Otro elemento, el reforzamiento del programa de educación cívica que es la única actividad sustancial que tendrá el Instituto, sin compartirla con el Instituto Nacional Electoral que crece de tres programas que ejercimos en este año, a diez programas. El incremento de órganos desconcentrados, como lo dijimos hace rato, crece de 28 Consejos a 42, por efecto de la nueva distritación. Con la nueva conformación regional de los distritos se incrementa el gasto en rubros como arrendamiento de inmuebles y vehículos, mantenimiento de edificios, adquisición de mobiliario y equipo, y otros. Se requerirán más recursos humanos. En comparación con 2013 cuyo gasto fue de \$48'431,442.00, en este rubro, y que se incrementa en \$97'326,315.00 para ubicarse en \$145'757,757.00. La nueva conformación regional de los distritos incrementará el gasto en viáticos operativos pasando de \$ 7'722,600.00 pesos ejercidos en 2013, a \$32'196,960.00, es decir un incremento de \$24'474,360.00. En el rubro de integración de mesas directivas de casilla, este órgano electoral, hasta la fecha, no ha entregado a los propietarios de casas y locales en los que se instalan casillas ninguna compensación de tipo económico, pero esta sí es una práctica que realiza el Instituto Nacional Electoral, siendo entonces la atribución del INE, definir la integración de mesas de casilla, seguramente dentro de los lineamientos vendrá esta compensación económica y tenemos que preverlo presupuestalmente. Si no fuera fatal, será un ahorro que se haga. El caso del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el PREP, del Sistema de Organización y Capacitación Electoral del Sistema de Información de la Jornada Electoral, que son programas informáticos, su costo se verá incrementado por la variación de la cotización entre el peso y el Dólar, toda vez que los sistemas informáticos tienen su precio en dólares. El programa de participación ciudadana, no lo teníamos, pero es una previsión para un eventual procedimiento de consulta, Referéndum o Plebiscito, que pudiera presentarse. En resumen, el presupuesto consolidado del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2016 que proponemos poner a la consideración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, con miras a su aprobación e integración en el Presupuesto General del Estado, es de \$583'192,099.44, que se integran de la siguiente manera: el Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral \$375'569,655.00; Financiamiento público de los partidos políticos, incluyendo gasto ordinario y gasto de campaña: \$207'622,444.14, que nos da



el total de \$583'192,099.14. Está a su consideración el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2016.”-----

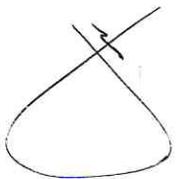
---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, quien dice: “Un detalle que años anteriores ya se ha comentado y pues no se le ha puesto remedio, es un detalle menor, pero que vale la pena mencionar. En el caso de las coordinaciones, no es el mismo emolumento y ya se me explicó que desde el año de 1995 viene ese diferencial. De tal suerte que una coordinación tenga más emolumentos que otra. Aquí hay abogados y saben que esto vulnera un principio del derecho laboral, al mismo o similar trabajo debe ser la misma retribución. Creo yo que en ese caso y en cualquier otro que se detecte, debe de aplicarse el principio del derecho laboral. A igual trabajo igual remuneración, porque aunque venga de 1995, como ya se me explicó en el área correspondiente, pues quedaría para siempre este, de no ponerse remedio, yo sugiero que en el caso de las coordinaciones la retribución sea la misma para todos. Y en cualquier otro caso similar.”-----

---El Presidente dice: “En principio sería una cuestión a analizar por el nuevo Instituto, toda vez que si bien es cierto es el mismo nivel de estructura, no podemos afirmar que sean exactamente las mismas funciones, sin embargo quedará para la calificación del Instituto. No vamos a arriesgarnos a dejarle de herencia una situación laboral al nuevo Instituto, nuestro deseo es que funciones en mejores condiciones; por otra parte, hay que señalar que es un anteproyecto de presupuesto.”-----

---En uso de la voz el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal dice: “Si me permite. No entiendo de que pudiera significar eso algún problema, porque por el contrario se está aplicando un principio del derecho laboral, ¿en dónde estaría el problema, o el inconveniente del orden legal o administrativo?”-----

---Continúa el Presidente y dice: “Sí, además, nada más para abonar a lo que sería en su momento la discusión, hay que señalar que en el servicio profesional electoral que se integrará el servicio nacional, las áreas administrativas no están comprendidas, y entonces ahí empezamos con una diferenciación, por eso señalo que es necesario un análisis más profundo y detallado.”-----

---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Heriberto Arias Suarez, quien dice: “Tengo algunas dudas, yo no sé si habría alguna oportunidad de que las pudieran abordar y aclarar. De la revisión así muy rápida, del analítico general del gasto, destacan algunas cantidades, si bien es cierto que son [inaudible] a un año del gasto anual, contrastan con otro tipo de montos y de actividades y son de llamar la atención, por ejemplo este rubro que aparece de viáticos operativos con un monto de 34 millones, contrasta mucho con el de actividades cívicas y culturales que es un millón, seiscientos noventa y cinco mil; y hay otros casos también, se ve muy alto, como el de suministro de organización son 35 millones; de fletes dos millones; en impresiones, como 19



millones, etcétera, no encuentro desglosado en el resto del documento, seguramente que habrá justificación para ello, pero sí me gustaría conocerla.” -----

---El Presidente dice: Sí desde luego. El primer caso, que es la de viáticos operativos, lo decíamos en la presentación de la síntesis, estamos ante un nuevo panorama, primero del incremento de 28 a 42 órganos desconcentrados, señalábamos también el incremento natural por efecto de que los distritos electorales van a tener una conformación geográfica distinta, ya no se va trabajar en el ámbito de un solo municipio, sino tendrá que haber traslados entre municipios; y por otra parte, que siendo la capacitación electoral una facultad del Instituto Nacional Electoral, pero pagada por el estado, habrán seguramente criterios de costo que generalmente son más elevados los del Instituto Nacional Electoral que los locales; en el caso de las impresiones, recordemos que ahí está la impresión de boletas, por ejemplo, la impresión de leyes, que aunque ahora en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales no está la obligación de mandar un ejemplar de la ley a las casillas, es elemental que ese órgano ciudadano cuente por lo menos con un ejemplar de la ley; incluso no nos estamos yendo a lo que acostumbrábamos de tres ejemplares, sino que estamos pensando en uno, máximo dos por cada una de las casillas; ese tipo de razonamientos los estamos haciendo; lo que se refiere al costo de organización, que también es una facultad del INE, pues estará dependiendo de los convenios que se hagan con el INE también, a este momento no sabemos si el INE nos seguirá cobrando la impresión de las listas nominales, por ejemplo, el padrón en sí; entonces todas estas situaciones están consideradas dentro del presupuesto, estamos hablando de que va haber un proceso electoral.” -----

---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Rodrigo Borbón Contreras, quien comenta: “El anteproyecto de presupuesto está dividido en diez programas, quisiera solamente poner atención en uno, que tiene que ver, es el número tres, integración de 24 consejos distritales y 18 municipales electorales, que como bien dijo usted Presidente, se debía a razón de la nueva distritación, obligaba aumentar de cuatro consejos municipales que teníamos a 18; esto relacionado con el tema, precisamente de las competencias que ahora va asumir el Instituto Nacional Electoral, yo veo en páginas posteriores en algunos desgloses, como se dice el número de personal que se va ocupar, o las plazas, y se habla por ejemplo en los 24 consejos distritales electorales y en los 18 consejos municipales electorales plazas de supervisor de capacitación, supervisor de organización, que todo esto viene a aumentar el monto, ¿cómo poder determinar cuál va ser precisamente el gasto, cuando de inicio le corresponde al Instituto Nacional Electoral y ellos han venido trabajando con montos diferentes a los que este órgano lo ha hecho en la organización de las elecciones?, y segundo, arriesgándome tal vez a decir alguna incoherencia, pero tengo entendido que el Instituto Nacional Electoral ha dicho que él se va hacer cargo precisamente de la parte de este gasto, por lo menos eso fue en la presentación de su anteproyecto de presupuesto que fue hace un par de días.” -----

--El Presidente dice: "Le voy a contestar con un chascarrillo, a mí me han dicho que me voy a sacar la lotería y nada, no me la he sacado; no hay una notificación oficial, no se nos ha comunicado un lineamiento específico, ni una distribución de gasto; la experiencia que hubo en las entidades o en los institutos que tuvieron elección en junio pasado, es que todo el gasto de capacitación, todo el gasto de organización, corrió por cuenta de los institutos, tan es así que hay algunos que todavía están endeudados con el INE; entonces ¿cuál es el criterio que utilizamos para hacer este anteproyecto? Cubrir al máximo la necesidad. No quiere decir, primero, que realmente se vaya aprobar este presupuesto, quizá para noviembre, en el que se discute en el Congreso el presupuesto, ya el Instituto tenga elementos para decirle 'no vamos a pagar esto' o 'esto va ser menor' y entonces se pueda reducir, y aun aprobado el presupuesto, ya en ejercicio, pueden realizarse economías presupuestales, que es lo deseable, porque son los principios que establece la Ley de Presupuesto, el artículo siete particularmente; es decir, estamos cubriendo el mayor espectro posible, garantizando que el presupuesto no va a ser mayor que el que está ahí; ahora bien, no estamos contemplando todavía en esto, porque es presupuesto 2016, la problemática que va a presentar el Instituto en el arranque, porque si usted recuerda, el año pasado aprobamos un anteproyecto de aproximadamente 110 millones de pesos, considerando la instalación de los consejos distritales y municipales en este año 2015, pero no se nos otorgó ese presupuesto. Entonces de ahí que la función primordial primera, aparte de muchas otras que tendrá el Instituto será el gestionar un incremento del presupuesto de este año para poder cubrir esas eventualidades, que no tienen que ver con este anteproyecto, nada más trato de expresar todas las consideraciones que tuvimos que hacer para llegar a esto." -

--El Presidente concede el uso de la voz a la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, quien dice: "Buenas tardes. Voy a retomar unas palabras que usted dijo señor Presidente, refiriéndose ahorita al presupuesto destinado a los partidos políticos, como ciudadana no solamente es que se considere muy alto lo que se destina como financiamiento público a partidos políticos, sino el costo que genera toda la organización y vigilancia de lo que corresponde a la actividad electoral y a las otras acciones de capacitación, etcétera, que no se circunscriben únicamente a la duración del proceso electoral. Entonces es una mentira el argumento de la reforma que era para efficientar recursos, me llama mucho la atención que se vengán considerando más de cuatro millones para lo que tiene que ver con cartografía, listado nominal y padrón electoral, cuando eso es una actividad propia del Registro Federal de Electores y en esa área y en esa materia en la reforma a los Oples no se viene creando un área en ese sentido y haciendo un recuento del antecedente de esta figura, anteriormente nuestra ley electoral lo consideraba, posteriormente se eliminó porque precisamente todo lo que tiene que ver con este proceso, de las credenciales de electores, de los planos, etcétera, corresponde al Registro Federal de Electores, pero aparte de eso se está elevando casi, si mal no recuerdo, el gasto tóres veces más que el costo de la firma de convenio para el proceso pasado. Otra cosa que me llama la atención son las figuras del jefe de

vinculación con el INE, con un sueldo de 28,825 pesos; y a diferencia, como usted también hacía mención que por disposición legal, estemos de acuerdo o no estemos de acuerdo con la fórmula de lo que se tiene que aplicar a los partidos políticos ahí está. En cambio, en un diseño presupuestal, que sabemos que siempre tienen que fijarse más altos porque la experiencia siempre lo demuestra que los reducen, pero también el principio de austeridad, creo que no solamente es de mención, sino de aplicación en el diseño y en la práctica del ejercicio del presupuesto, pero esta figura, yo digo 'bueno, esa vinculación con el INE, ¿que acaso no recae en la figura de Presidencia, de Secretario, en las correspondientes coordinaciones de organización, de capacitación, etcétera, con lo que es el INE?', creo que estaríamos ahí duplicando, sobre todo también cuando se tiene la figura de jefe de Presidencia, entonces nada más yo dejaría esa reflexión y que definitivamente sí tiene que quedar muy bien precisado lo que tiene que ver con todo el recurso que tiene que ver con el área registral para el proceso electoral." -----

---El Presidente dice: "Gracias representante de Nueva Alianza, Gloria Elvira. Está dicho, coincidimos en que esto es muchísimo dinero, pero también insisto en que estamos planteando el anteproyecto en función del espectro más amplio para evitar que el nuevo Instituto quede, en un momento determinado, corto en sus recursos para el proceso electoral. Insisto, no necesariamente se tendrá que gastar todo esto. Nosotros mismos hemos hecho, tanto en 2013, como en 2014, como en 2015, hemos tenido economías presupuestales en una práctica de austeridad obligada, pero le diría, en 2013 el convenio con el INE nos costó más de tres millones de pesos, no recuerdo si tres doscientos o tres quinientos, o sea no estamos triplicando, y sí es cierto, el Registro Federal de Electores es una función directa del INE, la elaboración de la cartografía también, pero el INE realiza convenio con todos los órganos electorales, todos los Oples como dirían, para que ellos asuman el costo, esa es la problemática; si se logra que asuma el INE ese costo, obviamente no tendrá que ejercerse ese gasto, pero ahorita no tenemos elementos para decir que no le va a costar al estado, no sabemos si quiera si los módulos extraordinarios de empadronamiento que se instalen nos van a costar o no, le van a costar al Instituto pues, entonces esa es la problemática a la que nos enfrentamos al elaborar un anteproyecto y estamos privilegiando el sano desarrollo del proceso electoral, no olvidemos que es una elección de ayuntamientos, Congreso y Gobernador del Estado. En cuanto a la vinculación, podemos pensar que así debiera ser, pero también el criterio de allá es 'tenme alguien, y no el Presidente, que sea el que esté encargado de la vinculación' igual nosotros tenemos en la ley la facultad del Secretario General para dar fe de los actos electorales, él tiene fe pública, pero nos están pidiendo que haya, aparte del Secretario Ejecutivo, otra unidad, otro funcionario, y ni siquiera podemos pensar que uno, porque ¿qué va pasar si es uno nada más en los 24 distritos y en los 18 municipios, va ser ese el que cubra todo el territorio del estado?, yo creo que al presupuestar sí tenemos que tener los principios de racionalidad y de austeridad y todo, pero también debemos tener cuidado de no quedarnos cortos, aquí hay, ciertamente, muchas imprecisiones porque no hay definición de parte del Instituto

Nacional Electoral, de lo que asumirán ellos como gasto y de lo que asumirán los estados; la visión general es que la facultad está allá y la obligación de pago está aquí, y de ahí estamos partiendo, no es voluntad de gastar más o de proponer más gasto. No sé si alguien más desee hacer uso de la voz.”-----

---El Presidente concede nuevamente el uso de la voz a la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, quien señala: “Es el último punto, sé que es sesión extraordinaria y por lo tanto solicito el uso de la voz ahorita en este momento porque es la última sesión que tenemos nosotros como Consejo...”-----

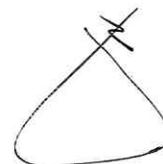
---Interviene el Presidente diciendo: “Sí, ¿sería mucho problema que resolviéramos el punto y luego le diéramos el uso de la voz si no tiene relación con este?, nada más para agotar el punto y en lugar de receso le damos el uso de la voz. Si se considera que está suficientemente discutido, se somete a consideración de este Pleno, el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el ejercicio 2016 que les fue circulado. Secretario General háganos favor de tomar la votación.”-----

---El Secretario General da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, presentado por el Presidente del Consejo Estatal Electoral.**-----

---Acto continuo el Presidente dice: “Gracias señor Secretario, sírvase emitir el acuerdo correspondiente. Ahora sí, antes de proceder a la clausura le otorgamos el uso de la voz a la representante del Partido Nueva Alianza, Gloria Elvira Félix.”-----

---En uso de la voz la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar dice: “Gracias señor Presidente. Como le decía hace rato, me permito solicitar el uso de la voz en la última sesión de lo que significa el cierre de una etapa de este Consejo Electoral. Sabemos ya todos que es la renovación de los integrantes de este órgano y deseo, por parte de nuestro instituto político y también en lo personal, que desde que fue el nombramiento de todos y cada uno de ustedes, y representantes de partido político que esperemos seguir compartiendo la mesa en el siguiente proceso electoral, pues agradecerles su actuación, su profesionalismo, el enriquecimiento del debate, que hasta esta última sesión se dio, y reitero nuestra felicitación porque efectivamente se llevaron a cabo elecciones en paz, vimos lo que sucedió también en otras entidades, solemos ser muy críticos, claro la crítica siempre es buena sobre todo para mejorar, lo he dicho también en este órgano tanto en lo institucional como en lo personal, pero creo que es de valorarse ese elemento que se ha dado elección con elección en Sinaloa, así que bienvenidos los nuevos integrantes en el órgano y nuestro agradecimiento y afecto a los que ya no formarán parte del mismo.”-----

---El Presidente dice: “¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?, yo sí quiero, primero, no por melancolía, sino más que nada con una actitud proactiva, quiero, primero desear



a nuestra compañera consejera Karla Gabriela Peraza Zazueta, que en la próxima sesión del INE, no la de mañana, sino que pasen las 72 horas, que sea confirmada esa designación, al igual que el resto de los finalistas por llamarlos de alguna manera; a mí me da mucho gusto que además de Karla, de una consejera, estén en esa lista y estarán en esta mesa participando dos colaboradoras de este Consejo Estatal Electoral, la compañera Xochilt Ulloa, que está desde hace algún tiempo en el área de organización haciendo funciones de análisis y dictaminación jurídica, una excelente elemento, y además de la maestra Perla Lyzette Bueno Torres que ha estado encargada del área de educación cívica, con mucho empeño, con muchas ganas, creo que para el Consejo Estatal Electoral, que pronto fenecerá, debe ser un orgullo, para nosotros debe ser un orgullo que personal del Consejo esté pasando hacia el siguiente escalón, y les deseo que hagan un gran equipo de trabajo, que tengan menos problemas y discrepancias de los que hayamos podido tener nosotros, porque esto lo requiere Sinaloa y lo requiere México, lo sabe todo mundo que yo nunca fui partidario de la reforma electoral, fui crítico de esa reforma, lo seguiré siendo, pero precisamente por eso, por un principio de congruencia no participé, pero eso no quiere decir que llegue al grado de no respetar la norma, al contrario, cualquier cosa que yo pueda aportar al Instituto y al sistema electoral de Sinaloa estaré a su disposición. Y a ustedes también señores representantes de partido, yo no tengo queja alguna de su participación, de su comportamiento, por el contrario, comparando este tiempo con lo que vivimos de 2001 a 2007, creo que ha sido mucho más tranquilo, claro esto se debe también a que en el transcurso de los años se va adquiriendo la madurez, todavía hay aquí algunos representantes que estaban en aquel tiempo, hay otros nuevos, la madurez institucional es lo que importa y ojalá que se aproveche. Compañeros consejeros no se vale llorar y muchas gracias a todos. Un receso para la firma de los acuerdo que yo creo que a esta hora ya los deben estar firmando.” -----

---Una vez que fueron firmados los acuerdos correspondientes y siendo las catorce horas con veintidós minutos, el Presidente da por clausurados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral.-----

LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO
PRESIDENTE

PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS

PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ

DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR

LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA

LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. EVERARDO GAXIOLA GAXIOLA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. MARISOL LAGARDE GUERRERO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ING. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

LIC. MARTÍN JAVIER ARÁMBURO MORENO
PARTIDO HUMANISTA

LIC. HÉCTOR LEONARDO VALLE PLASCENCIA
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

---Culiacán, Sinaloa, a 03 de septiembre de 2015.-----

---El suscrito Prof. José Enrique Vega Ayala, Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, certifica que la presente acta es transcripción fiel de la segunda sesión extraordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2015, que no fue aprobada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral.-----

PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA
SECRETARIO GENERAL